

154034

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

3/52527

9/18967.06



IMAGEN

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

46097



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18017499, certifico hasta el día de hoy 25/07/2018 10:54:12, la Ficha Registral Número 46097.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 15 de mayo de 2014

Parroquia: ELOY ALFARO

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diecinueve metros calle trescientos veintidos POR ATRAS; Once metros veinticinco centímetros Sra. Rosa Chavez once coma cinco metros Sra. Sonia Macias POR EL COSTADO DERECHO: Dieciocho metros Sra. Angela Quiroz POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros treinta centímetros solar vacío.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	514	18/abr/1990	1.692	1.695

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de abril de 1990

Número de Inscripción: 514

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 843

Folio Inicial: 1.692

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 1.695

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de septiembre de 1989

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Patrimonio Familiar de un solar ubicado en el Barrio Eloy Alfaro del canton Manta. EXTIGUIDO EL PATRIMONIO FAMILIAR CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014 BAJO EL N. 232 MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000073558	ALCIVAR MAJOJO ELVIA CONCEPCION	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000073557	ALCIVAR SALVADOR	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

HORA:

Fecha: 25 JUL 2018

Certificación impresa por :zayda_saltos

Ficha Registral: 46097

miércoles, 25 de julio de 2018 10:54

Pag 1 de 2

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones >>

1
1



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:54:12 del miércoles, 25 de julio de 2018

A petición de: PALMA BRIONES WILLIAN EDILBERTO

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

COMPROBANTE DE PAGO

No. 29478

25/07/2018 10:08:59

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-15-25-27-000	137,00	\$ 18.967,06	BARRIO ELOY ALFARO CALLE 322	2018	357520	4267748
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALCIVAR QUIROZ MARIA LUCRECIA		1309073797	Costa Judicial			
PALMA BRIONES WILLIAN EDILBERTO		1309158598	IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,69	\$ 0,57	\$ 6,26
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 12,86		\$ 12,86
			MEJORAS 2012	\$ 1,43		\$ 1,43
			MEJORAS 2013	\$ 3,54		\$ 3,54
			MEJORAS 2014	\$ 3,74		\$ 3,74
			MEJORAS 2015	\$ 2,94		\$ 2,94
			MEJORAS 2016	\$ 0,18		\$ 0,18
			MEJORAS 2017	\$ 6,30		\$ 6,30
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 5,87		\$ 5,87
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,85		\$ 2,85
			TOTAL A PAGAR			\$ 45,97
			VALOR PAGADO			\$ 45,97
			SALDO			\$ 0,00

25/07/2018 10:08:55 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA
Fecha: 25/07/2018



Este documento está firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV):
T2253642556210
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



COPIA



CODIGO : 2014.13.08.04.P8522

fl 35872

COMPRVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES SALVADOR ALCIVAR Y SEÑORA ELVIA CONCEPCION ALCIVAR; A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAN EDILBERTO PALMA BRIONES.-

CUANTIA : USD \$ 16,768.74

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", los señores **SALVADOR ALCIVAR** y, señora **ELVIA CONCEPCION ALCIVAR**, ambos de estado civil solteros, debidamente representados por su Apoderada la señora **ANA ALEXANDRA ALCIVAR QUIROZ**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres uno cero cinco ocho nueve ocho nueve guión ocho, cuya copia fotostática se agrega al protocolo como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. y, por otra parte, en calidad de

Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

"COMPRADOR", el señor **WILLIAN EDILBERTO PALMA BRIONES**, de estado civil casado con la señora Maria Lucrecia Alcivar Quiroz, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero nueve uno cinco ocho cinco nueve guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte los señores **SALVADOR ALCIVAR** y, señora **ELVIA CONCEPCION ALCIVAR**, ambos de estado civil solteros, debidamente

representados por su Apoderada la señora ANA ALEXANDRA ALCIVAR QUIROZ, según consta de la copia del Poder que se adjunta, a quienes en lo posterior denominaremos "VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor WILLIAN EDILBERTO PALMA BRIONES, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, terreno adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa — Patrimonio Familiar, otorgada por el Muy Ilustre Municipio de Manta, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diecinueve metros calle trescientos veintidós; **POR ATRAS:** Once metros veinticinco centímetros señora Rosa Chávez Once coma cinco metros Señora Sonia Macías; **POR EL COSTADO DERECHO:** Dieciocho metros señora Angela Quiroz; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diecinueve metros treinta centímetros solar vacío.— Con treinta de diciembre de diciembre del dos mil catorce se encuentra inscrita escritura de Extinción de Patrimonio Familiar, escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el tres de diciembre del dos mil catorce.— **TERCERA:**

Abg. Eliseo Cedeño Montañez

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENEDORES, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua con traspaso de dominio, a favor del Comprador, señor **WILLIAN EDILBERTO PALMA BRIONES**, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, que se ha descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, calle trescientos veintidós, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Siete metros quince centímetros y calle trescientos veintidós; POR ATRÁS: Siete metros treinta centímetros y propiedad de Rosa Chavez, POR EL COSTADO DERECHO: Dieciocho metros ochenta y cinco centímetros y propiedad del señor Alex Geovanny Palma Briones; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros treinta centímetros y propiedad particular.- Con una superficie total de CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS.-

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR**, valor que el Comprador entrega en este acto a los

Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente

Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que

Exte. Cédula Notarial
para
Cartera Pública
Notaría
N.º 10015 de Manta

sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WALTER GARCIA GOMEZ, matricula número: Trece guion dos mil tres guion noventa y siete. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE.- *g*

Ana Alcivar Quiroz

ANA ALEXANDRA ALCIVAR QUIROZ
C.C.No. 131048989-8

William Edilberto Palma Briones

WILLIAN EDILBERTO PALMA BRIONES
C.C.No.- 130915859-8

[Signature]
LA NOTARIA.-

[Signature]

Una es
CAUSA
parroqui

C.C. /
1302615

C.C. /
1309158

EMISIC
SALDO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000321020

8522

12/30/2014 10:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO 1990 ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-15-25-27-000	137,00	16768,74	155633	321020

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302619703	ALCIVAR ALCIVAR SALVADOR Y SRA.	BARRIO ELOY ALFARO CALLE 322	Impuesto principal	83,84
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	50,31
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	134,15
1309158598	PALMA BRIONES WILLIAN EDILBERTO	NA	VALOR PAGADO	134,15
			SALDO	0,00

EMISION: 12/30/2014 10:02 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000023253

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : ALCIVAR ALCIVAR SALVADOR Y SRA.
RAZÓN SOCIAL: BARRIO ELOY ALFARO CALLE 322
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

327627
N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 11/09/2014 11:16:50

ÁREA DE SELLO



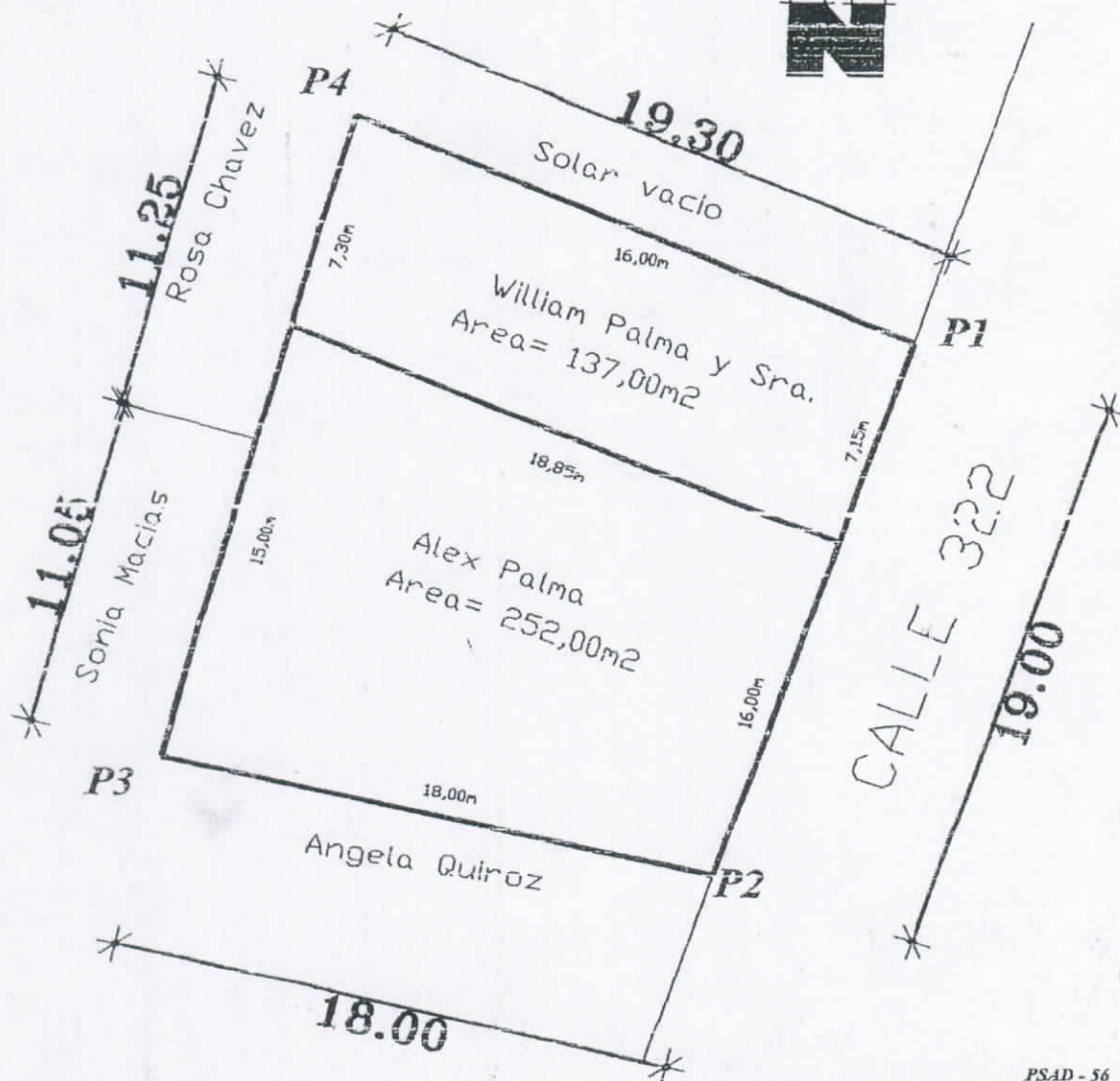
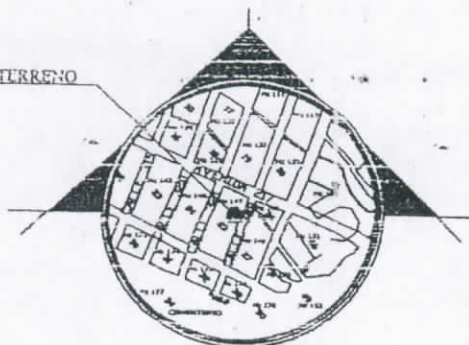
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 10 de diciembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CUENTE

TURRENO



PSAD - 56

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	533085.53	9891525.54
2	533079.57	9891507.50
3	533062.84	9891511.21
4	533067.61	9891532.72

Propietario:

SR. SALVADOR ALCIVAR Y SRA. ELVIA ALCIVAR MAJOJO

Ubicación:

Barrio Eloy Alfaro, calle 322, Clave Catastral N° 3152501000
PARROQUIA ELOY ALFARO

FECHA: Mayo 2014

ESCALA: 1:250

Area:

389,00m²

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEBULA DE CIUDADANIA No 130261964-6

ALCIVAR SALVADOR
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
05 ENERO 1951
FECHA DE 001-2010 0004 00021 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1951

Salvador Alcivar
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E133313222
SOLTERO
ELEMENTAL AGRICULTOR
EUCLIDES ALCIVAR

MANTA APELLIDO DE LA MADRE 14/05/2004
14/05/2016
FECHA DE CALIFICACIÓN
FORMA REN 0292806
Mnb




PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0244 1302619646
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALCIVAR SALVADOR

MANABI	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	SANTA ANA	0
SANTA ANA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069158



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ALCIVAR ALCIVAR SALVADOR Y SRA
ubicada BARRIO ELOY ALFARO CALLE 322
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$16768.74 DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 74/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA - NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL
AÑO 1990

Manta, de 30 DICIEMBRE del 20 2014

I.E

Director Financiero Municipal





AUTORIZACION

Nº. 28-A-1045

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **WILLIAN EDILBERTO PALMA BRIONES Y SRA.**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad del Sr. Salvador Alcivar y Elvia Alcivar Majojo, ubicado en el barrio Eloy Alfaro, calle 322, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,15m. – Calle 322

Atrás: 7,30m. – Propiedad de Rosa Chávez

Por el Costado derecho: 18,85m – Propiedad del Sr. Alex Geovanny Palma Briones

Por el Costado izquierdo: 19,30m. – Propiedad particular

Área total: 137,00m²

Manta, 05 de Junio del 2014


Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. Garcia.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095516



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ALCIVAR ALCIVAR SALVADOR Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de Septiembre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3152527000 BARRIO ELOY ALFARO CALLE 322
Manta, once de Septiembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Recaudación
Manta, 11 de Septiembre del 2014

APROBACIÓN DE SUBDIVISION



(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **SALVADOR ALCIVAR Y ELVIA ALCIVAR MAJOJO**, ubicado en el barrio Eloy Alfaro, calle 322, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Clave Catastral # 3152504000, el mismo que posee un área de 389,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 389.00m². (Escritura otorgada por la Notaria Primera el 22 de Septiembre de 1989 e inscrita el 18 de Abril de 1990).

Frente: 19,00m. – Calle 322

Atrás: 11,25m. – Sra. Rosa Chávez mas 11,05m Dra. Sonia Macías

Por el Costado derecho: 18,00m. – Sra. Angela Quiroz

Por el Costado izquierdo: 19,30m. – Solar vacio (actual propiedad particular)

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:
Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. WILLIAN EDILBERTO PALMA BRIONES Y SRA. : 137.00m²

Frente: 7,15m. – Calle 322

Atrás: 7,30m. – Propiedad de Rosa Chávez

Por el Costado derecho: 18,85m – Propiedad del Sr. Alex Geovanny Palma Briones

Por el Costado izquierdo: 19,30m. – Propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ALEX GEOVANNY PALMA BRIONES: 252,00m²

Frente: 11,85m. – Calle 322

Atrás: 15,00m. – Propiedad de Sonia Macías y Rosa Chávez

Por el Costado derecho: 18,00m Propiedad de la Sra. Angela Quiroz

Por el Costado izquierdo: 18,85m. – Propiedad del Sr. Willian Edilberto Palma Briones

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0080-DACRM-DCR-14 de fecha Junio 03 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 05 de Junio del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. Garcia

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 10000009800001
Dirección: Av. 4ta. y 5ta. Telf: 2511473 / 2511477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000301814

9/9/2014 10:49

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		3-15-25-27-000	137,00	16755,74	145893	301814
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
130915703	ALVAR ALVAR SALVADOR Y SPA.	BARRIO ELOY ALFARO CALLE 322	Impuesto principal		167,95	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		50,31	
ADQUIRIENTE						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		218,00	
1309153395	PRIMA BRIONES WILLIAN EDILBERTO	NA	VALOR PAGADO		218,00	
			SALDO		0,00	

EMISION: 9/9/2014 10:49 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature and circular stamp]

[Handwritten signature]
Abj. Celso Cordero Mendez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. Ita. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000300627

9/11/2014 10:28

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-15-25-23-000	252,00	25666,04	146198	300527

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302619646	ALCIVAR SALVADOR	BARRIO ELOY ALFARO CALLE 322	Impuesto principal	256,56
1304207424	ALCIVAR MAJOJO ELVIA CONCEPCION	BARRIO ELOY ALFARO CALLE 322	Junta de Beneficencia de Guayaquil	78,97
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	333,53
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	333,53
1310101512	PALMA BRIONES ALEX GEOVANNY	NA	SALDO	0,00

EMISION: 9/11/2014 10:28 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA
MRS. MARIA JOSE ZAMORA
REGISTRADORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130915859-8

PALMA BRIONES WILLIAM EDILBERTO

MANABI/MANTA/MANTA

27 ABRIL 1977

003- 0159 01012 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1977



ECUATORIANA***** V234444242

CASERO MARIA LUCRECIA FLORES SUAREZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUPER ENRIQUE PALMA

LUCINDA DEL JESUS BRIONES

MANTA 13/09/2005

13/09/2017

REN 0471210



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

068 - 0285 1309158598

NUMERO DE CENSUACION CECULA

PALMA BRIONES WILLIAM EDILBERTO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
TARSA
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
COORDINADOR DE LA JUNTA

6/

Roberto Flores Cuervo
Manabí - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0114459

No. Certificación: 114459

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de julio de 2014

No. Electrónico: 23216

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-25-27-000

Ubicado en: BARRIO ELOY ALFARO CALLE 322

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 137,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302619703	ALCIVAR ALCIVAR SALVADOR Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4384,00
CONSTRUCCIÓN:	12384,74
	16768,74

Son: DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL # 3152504000.



Impreso por: MARIS REYES 09/07/2014 15:20:29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

REGULACIÓN CIUDADANÍA*ANF 130420742-4

ALCIVAR ELVIA CONCEPCION
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
01 OCTUBRE 1947
001- 0561 F
MANABI/SANTA ANA 1947



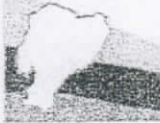

EQUATORIANA***** E3343E1144

SOLTERO
NINGUNA
GUSTAVO ALCIVAR

PORTOVIEJO 10/03/2008
20/03/2018

QUEHACER DOMESTICOS

REN 0520613




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0082 1304207424
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALCIVAR ELVIA CONCEPCION

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SANTA ANA	
SANTA ANA		0
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Prof. Cayo Celedonio Vazquez
Notaria Pública Cuarta
Manabí - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



46097



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46097.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 15 de mayo de 2014*

Parroquia: *Eloy Alfaro*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diecinueve metros calle trescientos veintidos POR ATRAS; Once metros veinticinco centímetros Sra. Rosa Chavez once coma cinco metros Sra. Sonia Macias POR EL COSTADO DERECHO: Dieciocho metros Sra. Angela Quiroz POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros treinta centímetros solar vacío. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	514 18/04/1990	1.692

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: *miércoles, 18 de abril de 1990*

Tomo: *1* Folio Inicial: *1.692* - Folio Final: *1.695*

Número de Inscripción: *514* Número de Repertorio: *843*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 22 de septiembre de 1989*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Patrimonio Familiar de un solar ubicado en el Barrio Eloy Alfaro del canton Manta. EXTIGUIDO EL PATRIMONIO FAMILIAR CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014 BAJO EL N. 232 MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA CON FECHA 3 DE D I C I E M B R E D E L 2 0 1 4 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000073558	Alcivar Majojo Elvia Concepcion



Comprador
Vendedor

80-0000000073557 Alcivar Salvador
80-0000000000151 Ilustre Municipalidad de Manta

Soltero Manta
Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:05:41 del miércoles, 31 de diciembre de 2014

A petición de: *[Firma]*



Abogado por: Laura Carmen Tigua Pincay
0635712-8

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

[Firma]
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ANA

ESCRITURA

NUMERO: 2014-13-13-01-P01725.-

DE PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR LOS SEÑORES SALVADOR ALCIVAR Y ELVIA CONCEPCION
ALCIVAR.-

A FAVOR DE LA SEÑORA ANA ALEXANDRA ALCIVAR QUIROZ.-

POR LA CUANTIA US\$ INDETERMINADA.-

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Galo Palma Briones

Copia: PRIMERA Registro: UNICO

Santa Ana, a 04 de NOVIEMBRE del 20 14

2014	13	13	01	P01725
------	----	----	----	--------

Factura No.- 001-001-000024786.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR LOS SEÑORES SALVADOR ALCIVAR Y ELVIA CONCEPCION ALCIVAR, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA ALEXANDRA ALCIVAR QUIROZ.-

CUANTIA: I N D E T E R M I N A D A.-

En la ciudad de Santa Ana, cabecera de la parroquia central Santa Ana de Vuelta Larga, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día MARTES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí: ABOGADO GALO CÉSAR PALMA BRIONES, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparecen por sus propios derechos: por una parte los señores **SALVADOR ALCIVAR Y ELVIA CONCEPCION ALCIVAR**, de estado civil soltero y soltera en su orden, de ocupación agricultor y ejecutiva del hogar respectivamente; y, por otra parte la señora **ANA ALEXANDRA ALCIVAR QUIROZ**, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; los comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en este Cantón Santa Ana, portadores de sus respectivos documentos de identidad, que me fueron presentados y devueltos a los interesados, idóneos, capaces para contratar y poder



Galo Palma Briones
 ABOGADO GALO CÉSAR PALMA BRIONES
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 Santa Ana - Manabí

obligarse recíprocamente a quiénes de conocer por medio de sus documentos de identidad, doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, los comparecientes antes nombrados me entregaron una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA**: Señor(a) Notario(a).- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender e insertar una de **PODER ESPECIAL**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES**: Comparecen a la celebración de este instrumento por sus propios y personales derechos los señores: **SALVADOR ALCIVAR y ELVIA CONCEPCION ALCIVAR MAJOJO**, titulares de la cédulas de ciudadanía números uno tres cero dos seis uno nueve seis cuatro guion seis; y, uno tres cero cuatro dos cero siete cuatro dos guion cuatro, de estado civil solteros, ecuatorianos, mayores de edad, dedicados a las actividades particulares, domiciliados en el Cantón Santa Ana, a quienes en adelante se les llamará simplemente los Mandantes o Poderdantes; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: Los Mandantes son legítimos propietarios de un cuerpo de terreno y vivienda, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí República del Ecuador, circunscrito dentro de la siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**: Diecinueve metros calle trecientos veintidós; **POR**

ATRÁS: Once metros veinticinco centímetros Sra. Rosa Chávez, once
coma cinco metros Sra. Sonia Macías; **POR EL COSTADO DERECHO:**
Dieciocho metros Sra. Ángela Quiroz; **POR EL COSTADO**
IZQUIERDO: Diecinueve metros treinta centímetros solar vacío; bien
inmueble que lo adquirieron por compra a la Ilustre Municipalidad
del Cantón Manta, mediante Escritura Pública celebrada en la
Notaria Primera del Cantón Manta, el 22 de septiembre de 1989, e
inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de abril de 1990;

TERCERA: OBJETO.- Por medio de este instrumento público, los
señores: **SALVADOR ALCIVAR y ELVIA CONCEPCION ALCIVAR**
MAJOJO, en forma libre y voluntaria, con pleno conocimiento de
causa, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en
derecho se requiere a favor de la señora: **ANA ALEXANDRA**
ALCIVAR QUIROZ, para que en nuestro nombre y representación
como si fuéramos nosotros mismos, solicite la extinción del
Patrimonio Familiar ante una Notaría Pública del país, o ante el
Juzgado de lo Civil de Manabí, también le facultamos para que dé en
venta y perpetua enajenación a favor de los señores: **WILLIAN**
EDILBERTO PALMA BRIONES y ALEX GEOVANNY PALMA
BRIONES, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, para que
pacte precio, y reciba los valores del precio de venta en caso de ser
necesario, para que suscriba la Escritura Pública de transferencia de
dominio, para que realice cualquier trámite o gestión relacionado a



Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí

la venta del inmueble ante el Municipio del Cantón Manta, Registro y Notarias u otras instituciones públicas donde se requiera de nuestra presencia, para el perfeccionamiento del Contrato de Compraventa, en fin queda facultado para que suscriba Contratos de Rectificación, Aclaración, Aceptación y Resciliación, todo sobre el bien inmueble antes mencionado. Usted señor(a) Notario(a) sírvase insertar las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Atentamente, (firmado) Ilegible. **Walter García Gómez. Mat. 13-2003-97 FORO DE ABOGADOS DE ECUADOR.-**

Hasta aquí la minuta que las otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal. La cuantía se la fija en **INDETERMINADA**. Y éste instrumento se encuentra exonerado del pago de toda clase de Impuestos por expresa disposición de la Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Yo, el Notario leí el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman los comparecientes, la compareciente Mandante manifiesta no saber firmar, por lo que estampa su huella digital, firmando a su ruego dos testigos en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.-

Sr. Salvador Alcivar

SR. SALVADOR ALCIVAR.-
CEDULA NO. 130261964-6.-
MANDANTE.-



HUELLA DIGITAL DE LA SRA. ELVIA CONCEPCION ALCIVAR.-
CEDULA NO. 130420742-4.-
MANDANTE.-

TESTIGO:
GONZALO R. QUIROZ M.-
CC. 130876542-7.-

Gonzalo Quiroz

TESTIGO:
BIENVENIDO C. IBARRA M.-
CC. 130739486-4.-

Edmundo ybarra maria

Ana Alcivar Quiroz

SRA. ANA ALEXANDRA ALCIVAR QUIROZ.-
CEDULA NO. 131058989-8.-
MANDATARIA.-

[Signature]

AB. GALO CESAR PALMA BRIONES,
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON SANTA
ANA,

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí



[Signature]
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA*ANF 130420742-4

ALCIVAR ELVIA CONCEPCION
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

01 OCTUBRE 1961

MANABI SANTA ANA



ECUATORIANA*+*+*+ E334321149

SOLTERO

NINGUNA

GUSTAVO ALCIVAR

PORTOVIEJO 10/01/2006

10/01/2016

RE 0520613



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0082 1304207424

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALCIVAR ELVIA CONCEPCION

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SANTA ANA	0
SANTA ANA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACORDA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ANA
De conformidad con la Facultad Prevista en el
Artículo 1ro. del Decreto No. 23341 Publicado en el
Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1978.
Que Amplio el Artículo 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO. Que la copia que antecede es igual
a su original que me fue exhibida
Santa Ana. 04 NOV 2014

[Signature]
Abg. Galo César Palma Briones
NOTARIO

Ciudadanía 130261964-6
ALCIVAR SALVADOR
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
05 ENERO 1951
001- 0004 00021 H
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1951

Salvador Alcivar

EQUATORIANA****
SOLTERO
ELEMENTAL AGRICULTOR
EUCLES ALCIVAR

SANTA ANA 14/05/2004
14/05/2016

REN 0292806



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
CANTON SANTA ANA

002
002-0244 1302619646
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALCIVAR SALVADOR

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ANA	0
SANTA ANA	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA
De conformidad con la Facultad Prevista en el
Artículo 1ro. del Decreto No. 23641 Publicado en el
Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1978.
Que Amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual
a su original que me fué exhibida

Santa Ana, 04 NOV 2014

Abg. Galo César Palma Briones
NOTARIO

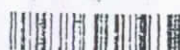


Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE 130876542-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROZ MACÍAS
GONZALO REINALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

QUIROZ MEDARDO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MACÍAS MARIANA DE J

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

PORTO VIEJO

2012-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-03-21

V4443V2442



00052417

[Signature]

Gonzalo Quiroz

ENTREGA

PRIMA CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

032

032 - 0013

1308765427

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

QUIROZ MACÍAS GONZALO REINALDO

MANABÍ
PROVINCIA
SANTA ANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ANA
PARROQUIA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE SANTA ANA
De conformidad con la Facultad Prevista en el
Artículo 1ro. del Decreto No. 25311 Publicado en el
Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1978.
Que Amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual
a su original que me fue exhibida

Santa Ana,

[Signature]
Abg. Galo César Palma Briceño
NOTARIO

CIUDADANIA 131058989-8
 ALCIVAR QUIROZ ANA ALEXANDRA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 03 JULIO 1983
 001- 0237 00483
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1984

EQUATORIANA 1983 V643214222
 SOLICITO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HONORATO JUVENCIO REYES
 ANGELA DEL JESUS QUIROZ
 MANTA 22/09/2017
 0475737

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL

001

001 - 0196

1310589898

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN

CÉDULA

ALCIVAR QUIROZ ANA ALEXANDRA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ELOY ALFARO

2

CANTÓN

PARROQUIA

1 ZONA

1) RESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la Facultad Previsoria del
 Artículo 1ro. del Decreto No. 23841 Publicado en el
 Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1973
 Que Amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual
 a su original que me fue exhibida
 04 NOV 2011

Santa Ana.

Abg. Galo César Palma Briones
 NOTARIO



Abg. Galo César Palma Briones
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 Santa Ana - Manabi - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUIROZ MACIAS
 GONZALO REINALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SANTA ANA
 SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SÓLTERO

130876542-7




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 QUIROZ MEGARDO BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MACIAS MARIANA DE J
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 PORTOVIEJO
 2012-03-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 JORNALERO

V4443V3442

000524347

Gonzalo Quiroz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

032
 032-0013
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 QUIROZ MACIAS GONZALO REINALDO

MANABI
 PROVINCIA
 SANTA ANA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANTA ANA
 PARROQUIA
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

032-0013

1308765427



A LA LEY PÚBLICA PRIMERA DEL ANTECEDENTE
 De conformidad con la Facultad Prevista en el
 Artículo 1ro. del Decreto No. 23341 Publicado en el
 Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1976.
 Que Amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual
 a su original que me fue exhibida

Santa Ana, _____
 Ab. Galo César Palma Briones
 NOTARIO

CIUDADANA 131058989-8
 ALCIVAR QUIROZ ANA ALEXANDRA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 03 JULIO 1969
 001- 0237 00407 T
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1994

EQUATORIANO 141444 V443314222
 DELICRO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HONORATO JUVENTUD ALCIVAR
 ARGELA DEL JESUS QUINDE
 MANTA 12/09/2017
 22/09/2017

0475737



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL

001

001-0196

1310589898

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALCIVAR QUIROZ ANA ALEXANDRA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ELOY ALFARO
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA

I. RESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la Facultad Prescrita en
 Artículo 1ro. del Decreto No. 23841 Publicado en
 Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1977
 Que Amplio el Artículo 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO. Que la copia que antecede es igual
 a su original que me fue exhibida
 Santa Ana, 04 NOV 2017

Abg. Galo César Palma Briones
 NOTARIO



Abg. Galo Palma Briones
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 SANTA ANA - MANABI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N° 130739486-4
APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA MACIAS
BIENVENIDO CLEMENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
JORNALERO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARIA ESTUARDO EUCLIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS MARIA DOSELINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
23/03-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-15

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



016
CERTIFICADO DE
ELECCIONES REGIONALES E333312222
016 - 0187 1307394864
NÚMERO DE CERTIFICADO * CÉDULA
IBARRA MACIAS BIENVENIDO CLEMENTE

MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ANA
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

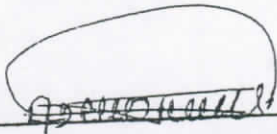
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ANA
De conformidad con la Facultad Prevista en el
Artículo 1ro. del Decreto No. 23841 Publicado en el
Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1978.
Que Amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual
a su original que me fue exhibida

Santa Ana, *[Signature]*
[Signature]
Abg. Galo César Palma
NOTARIO



[Signature]
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

SE OTORGO ANTE MI, CUYO ORIGINAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA EN **O C H O** FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, CANTON DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE MANABI, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


AB. GALO C. PALMA BRIONES.
EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON SANTA ANA

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi



Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí

ESTAS 18 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.08.04.P8522.- DOY FE.- *ef*

Elsy Cedeño
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

